A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7008

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 7979/2020 – LOTE 1 – ÍTEM 2, SUSCRITO CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1543/2019, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN.

Asunción, 2 de agosto de 2022

VISTO: El pedido formulado en el Interno DD/SMD/5111/2022 de fecha 7 de junio de 2022 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 7979/2020 – Lote 1 – Ítem 2, suscrito con la firma Electropar S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1543/2019, con ID Nº 358330, para Adquisición de Cables de Distribución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 14, Ajuste de Precios, se expresa: "Los precios del suministro estarán sujetos a ajustes si se verificare variación en el precio de sus componentes, durante el periodo comprendido entre el mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios y el mes anterior al de la fecha prevista en el Plan de Entrega, de acuerdo a la siguiente fórmula:"

$PA = Po\ (0{,}40+0{,}60Al_1/Al_o)$.

PA : Precio Ajustado.

Po : Precio Total FOB.

Al_1 : Precio PROMEDIO del Aluminio en el LME SETTLE (London Metal Exchange) correspondiente al mes anterior al de la fecha prevista en el Plan de Entrega.

Al_o : Precio PROMEDIO del Aluminio en el LME SETTLE (London Metal Exchange) correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios.

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 7979/2020 – LOTE 1 – ÍTEM 2, SUSCRITO CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1543/2019, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN.

Que de conformidad al pedido corresponde el reajuste de precios, considerando la variación del Precio promedio del Aluminio, a USD 2.079,60 (Feb/2021), USD 2.191,59 (Mar/2021), USD 2.323,75 (Abr/2021), USD 2.433,84 (May/2021), USD 2.439,09 (Jun/2021), y USD 2.491,95 (Jul/2021), correspondiente al mes anterior al de la fecha prevista en el Plan de Entrega, en relación al Precio Promedio del Aluminio correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios, USD 1.718,83 (Oct/2019), conforme a las publicaciones en la página web de la LME SETTLE (London Metal Exchange);

Aplicada la fórmula por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, arroja un monto total de reajuste de USD 515.332,02 (quinientos quince mil trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 02/100), a favor del Proveedor;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 155/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 8 de julio de 2022;

Que el monto total del Reajuste de Precios, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 54.1/2022 de fecha 18 de julio de 2022;

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito por los Representantes de las partes;

Que por lo expuesto, la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 7979/2020 – Lote 1 – Ítem 2, suscrito con la firma Electropar S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1543/2019, para Adquisición de Cables de Distribución, por un monto total de USD 515.332,02 (quinientos quince mil trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 02/100), a favor del Proveedor, según establecido en la Cláusula CGC 14, Ajuste de Precios, del Contrato.

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7008

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 7979/2020 – LOTE 1 – ÍTEM 2, SUSCRITO CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1543/2019, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.08.03 07:58:27 -04'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ